

Conozca Sus Derechos

Declaración de Derechos de Reclamaciones de Propietarios



Como está indicado en la s. 627.7142, de los Estatutos de la Florida, las Declaraciones de Derechos de Reclamaciones de Propietarios de Viviendas se relacionan con el proceso de reclamaciones de seguros, y describe sus derechos y responsabilidades como titular de una póliza de seguros de propietarios de viviendas.

Sus Derechos*

En resumen, por la Declaración de Derechos de Reclamaciones de Propietarios:

- 1) Su compañía de seguros debe enviarle una confirmación de recibo de su reclamo de seguro dentro de los 14 días posteriores a la presentación del reclamo.
- 2) Dentro de los 30 días posteriores a la sumisión de una prueba de pérdidas completa, si se solicita por escrito, su compañía de seguros debe enviarle la confirmación de que su reclamo está cubierto en su totalidad; parcialmente cubierto; negado o siendo investigado.
- 3) Dentro de 90 días, debe recibir el pago completo; pago de la parte no disputada de su reclamo; o una denegación por escrito de su reclamo. Tenga en cuenta que, si hay un interés doble en la reclamación, es decir, si su compañía hipotecaria es parte, este pago puede enviarse a ambas partes.
- 4) Puede ser elegible para participar en una mediación gratuita para resolver una disputa de su reclamo comunicándose con el Departamento de Servicios Financieros de la Florida, División de Servicios al Consumidor.
- 5) Puede ser elegible para participar en una evaluación neutral gratuita para resolver su reclamo en disputa si su reclamo es por daños causados por un socavón y está cubierto por su póliza.



Espanol.MyFloridaCFO.com/Division/Consumers

Sus Responsabilidades

En resumen, de acuerdo con la Declaración de Derechos de Reclamaciones de Propietarios usted puede tener las siguientes responsabilidades como titular de la póliza de seguros de propiedad:

- 1) Póngase en contacto con su compañía de seguros antes de firmar un contrato de reparaciones para asegurarse de cumplir con las provisiones de reparación incluidas en la póliza.
- 2) Realice y documente las reparaciones de emergencia que sean necesarias para evitar daños mayores. Guarde la propiedad dañada, si es posible; guarde todos los recibos; y haga fotografías de los daños antes y después de cualquier reparación.
- 3) Lea atentamente cualquier contrato que requiera que pague gastos de bolsillo o una tarifa que se basa en un porcentaje de los pagos del seguro que recibirá para reparar o reemplazar su propiedad.
- 4) Confirme que el contratista que elija tenga licencia para trabajar en Florida. Puede verificar la licencia de un contratista y verificar si hay alguna queja en su contra llamando al Departamento de Regulación Comercial y Profesional de la Florida. También debe solicitar al contratista las referencias de trabajos anteriores.
- 5) Exija que todos los contratistas proporcionen prueba de seguro antes de comenzar las reparaciones.
- 6) Tome precauciones si el daño requiere que abandone su casa, incluyendo la protección de su propiedad y el suministro de gas, agua y electricidad, y comuníquese con su compañía de seguros para proporcionarle un número de teléfono donde pueda ser contactado.

*Las Declaraciones de Derechos de Reclamaciones de Propietarios de Viviendas no representan todos sus derechos bajo la ley de Florida con respecto a su póliza de seguro. También hay excepciones a los plazos establecidos cuando las condiciones están fuera del control de su compañía de seguros.

La Declaración de Derechos de Reclamaciones de Propietarios no crea una causa de acción civil por parte de un asegurado individual, o una clase de asegurados, contra una compañía de seguros y no prohíbe que una compañía de seguros ejerza su derecho de reparar la propiedad dañada de acuerdo con los términos de Una política aplicable.

Para obtener ayuda con cualquier reclamo de seguro o preguntas relacionadas con el manejo de su reclamo, comuníquese con el Departamento de Servicios Financieros de la Florida:

Línea de ayuda de seguros al consumidor gratuita
1-877-MY-FL-CFO (1-877-693-5236)

Espanol.MyFloridaCFO.com/Division/Consumers

DIC 2018